

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCION No. SMV 801 -16
(de 15 de diciembre de 2016)

La Superintendencia del Mercado de Valores,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, la Superintendente del Mercado de Valores resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Emisores o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes de modificación a términos y condiciones de valores registrados;

Que a **Productos Alimenticios Pascual, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá bajo el Folio No.1951 desde el 31 de octubre de 1946; se le autorizó mediante Resolución CNV No.443-11 de 20 de diciembre de 2011, el registro de bonos corporativos hasta por un monto de Ochenta Millones (US\$80,000,000.00);

Que el 23 de agosto de 2016, **Productos Alimenticios Pascual, S.A.**, solicitó mediante apoderados, ante la Superintendencia del Mercado de Valores el registro de modificación de los términos y condiciones al registro de los bonos corporativos hasta por un monto de Ochenta Millones (US\$80,000,000.00); autorizadas mediante Resolución CNV No.443-11 de 20 de diciembre de 2011;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fue analizada por la Dirección de Emisores de esta Superintendencia, según informes que reposa en el expediente de fecha 25 de agosto y 12 de diciembre de 2016; remitiendo al solicitante nota de observaciones de fecha 15 de septiembre de 2016 y correos electrónicos de 28 de octubre, 17, 22, 24, 25, y 29 de noviembre y 9 de diciembre de 2016, las cuales fueron atendidas según consta en notas del Apoderado presentadas en la Superintendencia el 18 de octubre, 7, 18, 23, 25 de noviembre y 9 de diciembre de 2016;

Que la solicitud consiste en modificar los términos y condiciones de los bonos corporativos hasta por un monto de Ochenta Millones (US\$80,000,000.00), en lo que respecta a lo siguiente:

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
Cómputo y Pago de Interés	Los Bonos devengarán una tasa de interés según la siguiente tabla con base en el nivel de endeudamiento (Deuda Financiera Neta/EBITDA) de los estados financieros consolidados, por los cuales se entenderán como los estados financieros combinados del Emisor y de Sociedad de Alimentos de Primera, S.A. o los estados financieros consolidados de Empresa Panameña de Alimentos, S.A. en el evento que estos se consoliden con el Emisor y con Sociedad de Alimentos de Primera, S.A. (en adelante los "Estados Financieros Consolidados"), revisable trimestralmente, a saber:	Los Bonos devengarán una tasa de interés según la siguiente tabla con base en el nivel de endeudamiento (Deuda Financiera Neta/EBITDA) de los estados financieros consolidados, por los cuales se entenderán como los estados financieros combinados del Emisor y de Sociedad de Alimentos de Primera, S.A. o los estados financieros consolidados de Empresa Panameña de Alimentos, S.A. en el evento que estos se consoliden con el Emisor y con Sociedad de Alimentos de Primera, S.A. (en adelante los "Estados Financieros Consolidados"), revisable trimestralmente, a saber:

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar																														
	<table border="1" data-bbox="321 430 863 819"> <thead> <tr> <th>Deuda Financiera Neta / EBITDA</th> <th>Tasa</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor a 4.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.75%</td> <td>4.50%</td> </tr> <tr> <td>De 3.0x a 4.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.50%</td> <td>4.50%</td> </tr> <tr> <td>De 2.0x a 3.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.25%</td> <td>4.25%</td> </tr> <tr> <td>Menor a 2.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.00%</td> <td>3.75%</td> </tr> </tbody> </table>	Deuda Financiera Neta / EBITDA	Tasa	Mínimo	Mayor a 4.0x	Libor 3 M + 3.75%	4.50%	De 3.0x a 4.0x	Libor 3 M + 3.50%	4.50%	De 2.0x a 3.0x	Libor 3 M + 3.25%	4.25%	Menor a 2.0x	Libor 3 M + 3.00%	3.75%	<table border="1" data-bbox="922 430 1464 881"> <thead> <tr> <th>Deuda Financiera Neta / EBITDA</th> <th>Tasa</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor a 4.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.75%</td> <td>4.50%</td> </tr> <tr> <td>De 3.0x a 4.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.50%</td> <td>4.50%</td> </tr> <tr> <td>De 2.0x a 3.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.25%</td> <td>4.25%</td> </tr> <tr> <td>Menor a 2.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.00%</td> <td>3.75%</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="917 954 1494 1317">En caso de ocurrir un Cambio de Control en Saprisa, la tasa de interés aplicable a los Bonos, a partir de la tabla arriba detallada, será calculada con base en el nivel de endeudamiento (Deuda Financiera Neta/EBITDA) de los estados financieros combinados del Emisor y de Empresa Panameña de Alimentos, S.A., sin incluir a Sociedad de Alimentos de Primera, S.A.</p>	Deuda Financiera Neta / EBITDA	Tasa	Mínimo	Mayor a 4.0x	Libor 3 M + 3.75%	4.50%	De 3.0x a 4.0x	Libor 3 M + 3.50%	4.50%	De 2.0x a 3.0x	Libor 3 M + 3.25%	4.25%	Menor a 2.0x	Libor 3 M + 3.00%	3.75%
Deuda Financiera Neta / EBITDA	Tasa	Mínimo																														
Mayor a 4.0x	Libor 3 M + 3.75%	4.50%																														
De 3.0x a 4.0x	Libor 3 M + 3.50%	4.50%																														
De 2.0x a 3.0x	Libor 3 M + 3.25%	4.25%																														
Menor a 2.0x	Libor 3 M + 3.00%	3.75%																														
Deuda Financiera Neta / EBITDA	Tasa	Mínimo																														
Mayor a 4.0x	Libor 3 M + 3.75%	4.50%																														
De 3.0x a 4.0x	Libor 3 M + 3.50%	4.50%																														
De 2.0x a 3.0x	Libor 3 M + 3.25%	4.25%																														
Menor a 2.0x	Libor 3 M + 3.00%	3.75%																														
<p data-bbox="170 1357 292 1411">Obligaciones de Hacer</p>	<p data-bbox="321 1357 893 1532">Las siguientes obligaciones de hacer aplicarán al Emisor (incluyendo Subsidiarias y Afiliadas) y a los Fiadores Solidarios, durante la vigencia de la Emisión, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="357 1572 446 1612">(i) ... <li data-bbox="349 1639 454 1680">(ii) ...: <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="365 1720 446 1760">• ... <li data-bbox="365 1787 446 1827">• ... <li data-bbox="365 1854 454 1895">• <li data-bbox="414 2016 446 2056">... <li data-bbox="349 2271 446 2311">(iii) ... <li data-bbox="349 2338 446 2378">(iv) ... 	<p data-bbox="917 1357 1494 1464">Las siguientes obligaciones de hacer aplicarán al Emisor, durante la vigencia de la Emisión, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="966 1572 1047 1612">(i) ... <li data-bbox="958 1639 1055 1680">(ii) ...: <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="966 1720 1047 1760">• ... <li data-bbox="966 1787 1047 1827">• ... <li data-bbox="966 1854 1047 1895">• ... <li data-bbox="917 1948 1494 2163">En caso de ocurrir un Cambio de Control en Saprisa, el Emisor se obliga a mantener las mismas razones financieras, de acuerdo a los Estados Financieros combinados del Emisor y Empresa Panameña de Alimentos, S.A. <li data-bbox="917 2204 950 2244">... <li data-bbox="917 2271 1015 2311">(iii) ... <li data-bbox="917 2338 1015 2378">(iv) ... <p data-bbox="917 2405 1494 2459">En caso de ocurrir un Cambio de Control</p>																														

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
	<p>(v) ...</p> <p>(vi) ...</p> <p>(vii) ...</p> <p>(viii) ...</p> <p>(ix) ...</p> <p>(x) ...</p> <p>(xi) ...</p> <p>(xii) ...</p> <p>(xiii) ...</p> <p>(xiv) ...</p> <p>(xv) ...</p> <p>(xvi) ...</p> <p>(xvii) ...</p>	<p>en Saprisa, el Emisor deberá proporcionar al Agente de Pago, Registro y Transferencia los Estados Financieros combinados del Emisor y EPA dentro de los 90 días calendario siguientes al cierre del correspondiente año fiscal; y los Estados Financieros combinados del Emisor y EPA para cada trimestre de cada uno de sus respectivos años fiscales, dentro de los 60 días calendario siguientes al cierre del correspondiente trimestre;</p> <p>(v) ...</p> <p>(vi) ...</p> <p>(vii) ...</p> <p>(viii) ...</p> <p>(ix) ...</p> <p>(x) ...</p> <p>(xi) ...</p> <p>(xii) ...</p> <p>(xiii) ...</p> <p>(xiv) ...</p> <p>(xv) ...</p> <p>(xvi) ...</p> <p>(xvii) ...</p>
<p>Vencimiento Por Incumplimiento</p>	<p>Cada uno de los siguientes eventos constituirá un Evento de Incumplimiento:</p> <p>(i) ...</p> <p>(ii) ...</p> <p>(iii) ...</p> <p>(iv) ...</p> <p>(v) ...</p> <p>(vi) ...</p> <p>(vii) ...</p> <p>(viii) ...</p>	<p>Cada uno de los siguientes eventos constituirá un Evento de Incumplimiento:</p> <p>(i) ...</p> <p>(ii) ...</p> <p>(iii) ...</p> <p>(iv) ...</p> <p>(v) ...</p> <p>(vi) ...</p> <p>(vii) ...</p> <p>(viii) ...</p>

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
	<p>(ix) ...</p> <p>(x) ...</p> <p>(xi) ...</p> <p>(xii) si el Emisor o los Fiadores Solidarios incumplen con cualquier otra deuda, incluyendo pero sin limitarse a las obligaciones derivadas de la Emisión Saprisa;</p> <p>(xiii) ...</p> <p>(xiv) ...</p> <p>...</p>	<p>(ix) ...</p> <p>(x) ...</p> <p>(xi) ...</p> <p>(xii) si el Emisor o los Fiadores Solidarios incumplen con cualquier otra deuda;</p> <p>(xiii) ...</p> <p>(xiv) ...</p> <p>...</p>
<p>Garantías</p>	<p>La Emisión está garantizada por un fideicomiso irrevocable de garantía suscrito con BG Trust, Inc., como fiduciario, constituido por medio de Escritura Pública No.7867 de 27 de septiembre de 2011, otorgada ante la Notaría Octava del Circuito, adicionada mediante Escritura Pública No.9305 de 9 de noviembre de 2011, inscritas a la Ficha 523686, Sigla H. de la Sección de Hipotecas y a la Ficha 2082, Sigla FID, Sección de Fideicomiso, Documento 2075225 del Registro Público (en adelante el “Fideicomiso”) en beneficio en primera instancia de Banco General S.A., como acreedor bancario en virtud de siguientes obligaciones: (a) una Emisión Privada de Bonos Corporativos del Emisor con Banco General, S.A. celebrada el 14 de mayo de 2004 y sus posteriores modificaciones, (b) Contrato de Préstamo Puente entre la sociedad Grandeza Holdings, Inc. (absorbida con posterioridad por Saprisa) y Banco General, S.A. celebrado el día 27 de diciembre de 2010 y enmendado el día 30 de junio de 2011, (c) unos Contratos de Préstamo Puente del Emisor con Banco General, S.A., celebrados el día 4 de julio de 2011, y (d) un Contrato de Préstamo Comercial otorgado por Banco General, S.A. a favor de Saprisa fechado el día 1 de septiembre de 2008 (en adelante las “Obligaciones Bancarias”) En segunda instancia y una vez se cancelen las Obligaciones Bancarias con el producto de esta Emisión, dicho Fideicomiso será en beneficio de los Tenedores Registrados conforme se establece en esta sección y de los tenedores de la Emisión Saprisa.</p>	<p>La Emisión está garantizada por un fideicomiso irrevocable de garantía suscrito con BG Trust, Inc., como fiduciario, constituido por medio de Escritura Pública No.7867 de 27 de septiembre de 2011, otorgada ante la Notaría Octava del Circuito, adicionalmente mediante Escritura Pública No.9305 de 9 de noviembre de 2011, otorgada ante la Notaría Primera del Circuito, inscritas a la Ficha 523686, Sigla H de la Sección de Hipotecas y a la Ficha 2082, Sigla FID, Sección de Fideicomiso, Documento 2075225 del Registro Público (en adelante el “Fideicomiso”) en beneficio de los Tenedores Registrados conforme se establece en esta sección, el cual será modificado una vez se apruebe la Solicitud de Consentimiento.</p>

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
	<p>El Fideicomiso está compuesto de los siguientes bienes (en adelante el “Patrimonio Fideicomitado”):</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) prenda sobre las acciones del Emisor y de Saprisa, constituida en mediante contrato de prenda en documento privado suscrito por sus respectivos propietarios (en adelante la “<u>Garantía Prendaria</u>”); (ii) Primera Hipoteca y Anticresis sobre los bienes inmuebles y sus mejoras de propiedad del Emisor o sus afiliadas, conforme listado que se detalla a continuación (en adelante las “<u>Fincas</u>”); (iii) cesión de las pólizas de seguros de las mejoras sobre los bienes inmuebles otorgados en garantía, emitida por una compañía aceptable al Fiduciario y que cubra no menos del 80% del valor de dichas mejoras, de ser aplicables; y (iv) cualesquiera otros bienes o garantías que el Emisor y Saprisa u otras compañías relacionadas aporten al Fideicomiso, en términos aceptables al Fiduciario. <p>A continuación se detallan los bienes inmuebles dados en garantía a favor del Fideicomiso:</p>	<p>El Fideicomiso está compuesto de los siguientes bienes (en adelante el “Patrimonio Fideicomitado”):</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) prenda sobre las acciones del Emisor, constituida en mediante contrato de prenda en documento privado suscrito por sus respectivos propietarios (en adelante la “<u>Garantía Prendaria</u>”); (ii) Primera Hipoteca y Anticresis sobre los bienes inmuebles y sus mejoras de propiedad del Emisor, conforme listado que se detalla a continuación (en adelante las “<u>Fincas</u>”); (iii) Primera Hipoteca sobre los bienes muebles de propiedad del Emisor; (iv) cesión de las pólizas de seguros de las mejoras sobre los bienes inmuebles otorgados en garantía, emitida por una compañía aceptable al Fiduciario y que cubra no menos del 80% del valor de dichas mejoras, de ser aplicables; y (v) cualesquiera otros bienes o garantías que el Emisor u otras compañías relacionadas aporten al Fideicomiso, en términos aceptables al Fiduciario. <p>En caso que la Mayoría de los Tenedores Registrados apruebe un Cambio de Control del Emisor, el nuevo propietario de las acciones del Emisor se hará parte del contrato de prenda antes mencionado mediante la suscripción de un instrumento de adhesión a dicho contrato de prenda. La adhesión del nuevo propietario al contrato de prenda con la aprobación de la Mayoría de los Tenedores Registrados no constituirá un cambio en los términos y condiciones de los Bonos y por tanto dicha adhesión no tendrá que ser registrada en la SMV conforme lo previsto en el Acuerdo N°4 de 2003, sino que una copia del instrumento de adhesión será entregado a la SMV.</p> <p>A continuación se detallan los bienes inmuebles y muebles dados en garantía a favor del Fideicomiso:</p>

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
	<p>Fincas propiedad del Emisor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Finca número 8,671 inscrita al Tomo 269, Folio 344 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 2) Finca número 8,823, inscrita al Tomo 275, Folio 348 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 3) Finca número 9,489, inscrita al Tomo 297, Folio 334 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 4) Finca número 36,759, inscrita al Tomo 901, Folio 422 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 5) Finca número 20,445, inscrita al Rollo 304, Documento 1 de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 6) Finca número 24,950 inscrita al Documento 210,160 de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 7) Finca número 21,035, inscrita al Tomo 499, Folio 208 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 8) Finca número 23,954, inscrita al Tomo 580, Folio 222 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 9) Finca número 34,624, inscrita al Tomo 852, Folio 32 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 10) Finca número 42,670, inscrita al Documento 184,259 de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 11) Finca número 5,419, inscrita al Tomo 224, Folio 200 de la Sección de 	<p>Fincas propiedad del Emisor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Finca número 8,671 inscrita al Tomo 269, Folio 344 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 2) Finca número 8,823, inscrita al Tomo 275, Folio 348 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 3) Finca número 9,489, inscrita al Tomo 297, Folio 334 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 4) Finca número 36,759, inscrita al Tomo 901, Folio 422 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 5) Finca número 24,950 inscrita al Documento 210,160 de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 6) Finca número 21,035, inscrita al Tomo 499, Folio 208 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 7) Finca número 23,954, inscrita al Tomo 580, Folio 222 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 8) Finca número 34,624, inscrita al Tomo 852, Folio 32 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 9) Finca número 42,670, inscrita al Documento 184,259 de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 10) Finca número 5,419, inscrita al Tomo 224, Folio 200 de la Sección de

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar																																																																							
	<p>Propiedad, Provincia de Chiriquí cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público;</p> <p>12) Finca número 23,675, inscrita al Rollo 3,086, Documento 9 de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público.</p> <p>A continuación se presentan los valores de mercado de las fincas previamente descritas, conforme avalúos practicados por las empresas abajo descritas, los cuales incluyen tanto el valor del terreno como de sus mejoras, en caso de haberlas:</p> <table border="1" data-bbox="329 935 878 1378"> <thead> <tr> <th>Finca</th> <th>Extensión</th> <th>Ubicación</th> <th>Valor de Mercado (US\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>8,671</td><td rowspan="4">36,805</td><td rowspan="4">Panamá</td><td rowspan="4">19,500,000</td></tr> <tr><td>8,823</td></tr> <tr><td>9,489</td></tr> <tr><td>36,759</td></tr> <tr><td>20,445</td><td>2,001</td><td>David</td><td>400,000</td></tr> <tr><td>24,950</td><td>3,200</td><td>Aguadulce</td><td>475,000</td></tr> <tr><td>21,035</td><td rowspan="4">5,400</td><td rowspan="4">Panamá</td><td rowspan="4">3,785,000</td></tr> <tr><td>23,954</td></tr> <tr><td>34,624</td></tr> <tr><td>9,179</td></tr> <tr><td>11,020</td><td>3,748</td><td>Penonomé</td><td>539,000</td></tr> <tr><td>42,670</td><td>26,227</td><td>Penonomé</td><td>250,000</td></tr> <tr><td>5,419</td><td>89,638</td><td>Bugaba</td><td>2,000,000</td></tr> <tr><td>23,675</td><td>8,588</td><td>Renacimiento</td><td>108,000</td></tr> </tbody> </table> <p>Fincas propiedad de Saprisa</p> <p>13) Finca número 10,205, inscrita al Tomo 1,291, Folio 408 de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; y</p> <p>14) Finca número 141,195, inscrita al Rollo 16,916, Documento 6 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público.</p> <p>A continuación se presentan los valores de mercado de las fincas previamente descritas,</p>	Finca	Extensión	Ubicación	Valor de Mercado (US\$)	8,671	36,805	Panamá	19,500,000	8,823	9,489	36,759	20,445	2,001	David	400,000	24,950	3,200	Aguadulce	475,000	21,035	5,400	Panamá	3,785,000	23,954	34,624	9,179	11,020	3,748	Penonomé	539,000	42,670	26,227	Penonomé	250,000	5,419	89,638	Bugaba	2,000,000	23,675	8,588	Renacimiento	108,000	<p>Propiedad, Provincia de Chiriquí cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público;</p> <p>11) Finca número 23,675, inscrita al Rollo 3,086, Documento 9 de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público.</p> <p>A continuación se presentan los valores de mercado de las fincas previamente descritas, conforme avalúos practicados por AVINCO, en octubre de 2016, los cuales incluyen tanto el valor del terreno como de sus mejoras, en caso de haberlas:</p> <table border="1" data-bbox="951 935 1463 1292"> <thead> <tr> <th>Finca</th> <th>Ubicación</th> <th>Valor de Mercado (US\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>8,671</td><td rowspan="4">Panamá</td><td rowspan="4">23,275,000</td></tr> <tr><td>8,823</td></tr> <tr><td>9,489</td></tr> <tr><td>36,759</td></tr> <tr><td>24,950</td><td>Aguadulce</td><td>650,000</td></tr> <tr><td>21,035</td><td rowspan="3">Panamá</td><td rowspan="3">5,000,000</td></tr> <tr><td>23,954</td></tr> <tr><td>34,624</td></tr> <tr><td>42,670</td><td>Penonomé</td><td>1,000,000</td></tr> <tr><td>5,419</td><td>Bugaba</td><td>2,250,000</td></tr> <tr><td>23,675</td><td>Renacimiento</td><td>150,000</td></tr> <tr><td>Total</td><td></td><td>32,325,000</td></tr> </tbody> </table> <p>AVINCO es una empresa establecida en el año 2000 con la visión de ofrecerle al creciente mercado inmobiliario en Panamá los servicios de Avalúos, Inspecciones y Construcción. En la actualidad, cuenta con un equipo de profesionales idóneos y se ha posicionado como empresa líder en el mercado de avalúos, siendo reconocidos por todos los bancos de la localidad y por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas. Sus oficinas principales se encuentran en la Ciudad de Panamá y cuenta con sucursales en Santiago (Veraguas) y David (Chiriquí).</p>	Finca	Ubicación	Valor de Mercado (US\$)	8,671	Panamá	23,275,000	8,823	9,489	36,759	24,950	Aguadulce	650,000	21,035	Panamá	5,000,000	23,954	34,624	42,670	Penonomé	1,000,000	5,419	Bugaba	2,250,000	23,675	Renacimiento	150,000	Total		32,325,000
Finca	Extensión	Ubicación	Valor de Mercado (US\$)																																																																						
8,671	36,805	Panamá	19,500,000																																																																						
8,823																																																																									
9,489																																																																									
36,759																																																																									
20,445	2,001	David	400,000																																																																						
24,950	3,200	Aguadulce	475,000																																																																						
21,035	5,400	Panamá	3,785,000																																																																						
23,954																																																																									
34,624																																																																									
9,179																																																																									
11,020	3,748	Penonomé	539,000																																																																						
42,670	26,227	Penonomé	250,000																																																																						
5,419	89,638	Bugaba	2,000,000																																																																						
23,675	8,588	Renacimiento	108,000																																																																						
Finca	Ubicación	Valor de Mercado (US\$)																																																																							
8,671	Panamá	23,275,000																																																																							
8,823																																																																									
9,489																																																																									
36,759																																																																									
24,950	Aguadulce	650,000																																																																							
21,035	Panamá	5,000,000																																																																							
23,954																																																																									
34,624																																																																									
42,670	Penonomé	1,000,000																																																																							
5,419	Bugaba	2,250,000																																																																							
23,675	Renacimiento	150,000																																																																							
Total		32,325,000																																																																							

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar																				
	<p>conforme avalúos practicados por las empresas abajo descritas:</p> <table border="1" data-bbox="311 438 881 666"> <thead> <tr> <th>Finca</th> <th>Extensió (mts²)</th> <th>Ubicació</th> <th>Valor de Mercad (US\$)</th> <th>Valor de Mercad por mt² (US\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10,205</td> <td>1,576</td> <td>Aguadulee</td> <td>258.000</td> <td>6.44</td> </tr> <tr> <td>141,195</td> <td>40,047</td> <td>Panamá</td> <td>12.250.000</td> <td>305.89</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>12,508,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>...</p> <p>Los beneficiarios del Fideicomiso son (i) en primer lugar Banco General S.A., como acreedor bancario en virtud de las Obligaciones Bancarias, y (ii) en segunda instancia, y una vez se cancelen las obligaciones con Banco General, S.A. producto de esta Emisión, los Tenedores Registrados.</p>	Finca	Extensió (mts ²)	Ubicació	Valor de Mercad (US\$)	Valor de Mercad por mt ² (US\$)	10,205	1,576	Aguadulee	258.000	6.44	141,195	40,047	Panamá	12.250.000	305.89	Total			12,508,000		<p>Bienes muebles Propiedad de Emisor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Una (1) Máquina de Pastas Largas, Marca Pavan, Modelo 120200, Serie Línea P.L. Monopiano con un valor de mercado <input type="checkbox"/> según avalúos de US\$228,830.00 2) Un (1) Sistema Neumático de Planta marca GLOBAL sin número y sin serie con un valor en libras de US\$77,184.00. 3) Dos (2) Máquinas de Tubo, Marca SIG, Modelo 100 Serie No. 082041 y 082042 con un valor en libras de US\$64,869.55 4) Una (1) Máquina Horizontal para Empaques de Galletas, Marca SIG, Modelo ZW ZW502E, Series No. ZW502E00157, ZW502E00155 Y ZW502E00156 con un valor en libras de US\$64,868.19 5) Dos (2) Máquinas vertical para empaques de Galletas, Marca SOONTRUE, Modelo ZL22B 20100816 Series No. ZL220F0153S y ZL220F0152S con un valor de mercado según avalúos de US\$41,690.40. 6) Un (1) Sistema de Aire Comprimido, conformado por una línea de tuberías de acero inoxidable para distribución, sin marca, sin número de referencia o serie con un valor de mercado según avalúos de US\$50,000.00 7) Un (1) Sistema de Empacado de Galletas
Finca	Extensió (mts ²)	Ubicació	Valor de Mercad (US\$)	Valor de Mercad por mt ² (US\$)																		
10,205	1,576	Aguadulee	258.000	6.44																		
141,195	40,047	Panamá	12.250.000	305.89																		
Total			12,508,000																			

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
		<p>conformado por 8 máquinas marca FLOW PACK Sincropack, Modelo Pack 900; 3 máquinas marca FLOW PACK 9000 Estuche Docena Modelo Pack 900; 3 máquinas formadoras de cajas marca CIEMME modelo FE 8004; 3 máquinas pegadoras de caja marca CIEMME, modelo TL100-400; 2 FLOW PACK para tubo modelo Pack 900; 2 cargadores automáticos marca CARICATORE VERT SX y VERT DX; 1 isla robot modelo GREEN M; 1 isla robot Modelo WERNER S; 2 islas robot modelos WERNER M, todos los anteriores conectados por sistemas de alimentación de canales automáticos marca SYNCROPACK con un valor de mercado según avalúos de US\$5,850,000.00.</p> <p>8) Una (1) Máquina Empacadora de Café, Marca ICA, Modelo CSV 40 PAKET, Serie No. V4217 con un valor en libras de US\$245,128.28.</p> <p>9) Una (1) Máquina, Marca MULTIPACK, Modelo vn-2 230 con un valor de mercado según avalúos de US\$126,971.02.</p> <p>10) Una (1) Tostadora de Café, marca PROBAT, Modelo RP1500R RECHTS, Serie No. 95/40195-2 con un valor de mercado según avalúos de US\$111,920.00.</p> <p>11) Una (1) Máquina para empaques de 21 gramos, Marca DUPLEX, Modelo TD, Serie No. 523 con un valor de mercado según avalúos de US\$52,652.85.</p> <p>12) Veintitrés (23) Máquinas dispensadoras de café en grano, Marca BIANCHI, Modelo Iris, Serie No. 06003662-85 con un valor de mercado según avalúos de US\$36,669.77.</p> <p>13) Una (1) Tostador Remanufacturado, Marca PROBAT Modelo RO1500 + Nacionalizado, Serie 40155-2 con un valor de mercado según avalúos de US\$448,000.00.</p> <p>14) Tres (3) DOUBLE-TWIST PACKING MACHINE, con serial JH-S800 High-Speed, Full-Automatic con</p>

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
		<p>un valor de mercado según avalúos de US\$52,800.00.</p> <p>15) Dos (2) Máquinas Multi-Functional Pillow Packaging Machine, con serial JH-880 High-Speed, Full-Automatic con un valor de mercado según avalúos de US\$12,600.00.</p> <p>16) Una (1) Máquina Encremadora de Galletas Sandwich, Modelo FPE 1600, SERIE 1600, Año de fabricación 2015 con un valor en libros de US\$300,000.00</p> <p>17) Empacadora de Chees Crisp y Choco Cream, Marca SPS de fabricación italiana, modelo SPS 300 tipo Wrapper Formula DX, encremadora incluida, año de fabricación 2015 con un valor de mercado según avalúos de US\$380,000.00.</p> <p>18) ESTANTERÍAS Y MEJORAS DE LA BODEGA DE AGUADULCE, estanterias Marca argudo para 391 posiciones de almacenamiento con un valor en libros de US\$190,000.00.</p> <p>19) Dos (2) MAQUINAS ENVOLVEDORAS DE CAMELOS, doble twist, marca weling ying hoo, capacidad 250 pmp con un valor en libros de US\$100,000.00.</p> <p>20) Un (1) TABLERO DE CONTROL DEL HORNO PERKINS, sistema de automatización de control con PLC y pantalla touch screen Marca allen Brailey con cableado y tablero de fuerza con un valor de mercado según avalúos de US\$150,000.00.</p> <p>21) TOSTADOR DE CAFÉ PARA CAFÉ DURAN, tostador remanufacturado marca Probat serie 40155-2 modelo RO1500 con un valor en libros de US\$730,000.00.</p> <p>22) SISTEMA DE BENEFICIO DE CAFÉ, beneficio seco completo marca Pinhalense Brasileño, año de Fabricación 2011, conformado por 3 modulos de clasificación, 3 despulpadoras, 4 desmugilizadoras, 4 oreadoras con horno y 12 hornos de secado de 150000 BTU a base de cascarilla de Café con un valor de mercado según avalúos de</p>

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
		<p>US\$552,000.00</p> <p>23) MAQUINA EMPACADORA DE LIBRA Y MEDIA LIBRA, marca Teppack, ano de fabricación 2011 con un valor de mercado según avalúos de US\$79,900.00.</p> <p>24) RECONSTRUCCIÓN DE HORNO GREEN, adecuaciones de seguridad, overhaul mecánico y cambio de banda metálica para el transporte de galletas con un valor de mercado según avalúos de US\$230,000.00</p> <p>25) SISTEMA EMPACADO DE CHICHARRON, Embolsadora de empaque vertical Marca Kiklow Woodman modelo PC13, año de fabricación 2013 con un valor de mercado según avalúos de US\$169,150.00</p> <p>26) Una (1) MAQUINA DE PASTAS CORTAS, marca Pavan, año de fabricación 1985, reconstruida con sistema de control Allen Brailey con un valor de mercado según avalúos de US\$130,400.00</p> <p>Estos bienes fueron objeto de un avalúo en el año 2016 por parte de la empresa AVINCO, cuyas copias reposan en los expedientes de la Superintendencia del Mercado de Valores y los cuales estarán disponibles a los Tenedores Registrados.</p>
Fianzas Solidaria	<p>Los Bonos estarán garantizados por fianzas solidarias otorgadas por EPA, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Ficha 721755, Documento 1895788 de la Sección Mercantil del Registro Público, y Saprisa, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Ficha 289713, Rollo 42928, Imagen 0069 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público (en adelante las "Fianzas"). Estas Fianzas han sido debidamente autorizadas por las Asambleas de Accionistas de los Fiadores. Los Fiadores Solidarios garantizan irrevocable y solidariamente a cada Tenedor Registrado de los Bonos el pago puntual y completo del capital e intereses adeudados por el Emisor a dicho Tenedor Registrado de conformidad con lo</p>	<p>Los Bonos estarán garantizados por fianzas solidarias otorgadas por EPA, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Ficha 721755, Documento 1895788 de la Sección Mercantil del Registro Público, y Saprisa, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Ficha 289713, Rollo 42928, Imagen 0069 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público (en adelante las "Fianzas"). Estas Fianzas han sido debidamente autorizadas por las Asambleas de Accionistas de los Fiadores. Los Fiadores Solidarios garantizan irrevocable y solidariamente al Fiduciario el pago puntual y completo del capital e intereses adeudados por el Emisor a cada uno de los Tenedores Registrados de los Bonos, de conformidad con lo</p>

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
	<p>estipulado en los términos y condiciones de dichos Bonos, así como, los intereses moratorios que se ocasionen por el no pago en el término estipulado, ya sea del capital y/o de los intereses, y los gastos y costas en que incurra el Tenedor Registrado en la ejecución de la Fianza; y por este medio el Fiador consiente en todos los términos y condiciones de los citados Bonos, y consiente además en que cualquier Tenedor Registrado de un Bono podrá liberarlo sin que ello afecte la obligación del Fiador para con los demás Tenedores Registrados y los derechos de estos.</p>	<p>estipulado en los términos y condiciones de dichos Bonos, así como, los intereses moratorios que se ocasionen por el no pago en el término estipulado, ya sea del capital y/o de los intereses, y los gastos y costas en que incurra el Tenedor Registrado en la ejecución de la Fianza; y por este medio el Fiador consiente en todos los términos y condiciones de los citados Bonos, y consiente además en que cualquier Tenedor Registrado de un Bono podrá liberarlo sin que ello afecte la obligación del Fiador para con los demás Tenedores Registrados y los derechos de estos.</p> <p>...</p> <p>... la Fianza de Saprisa terminará y quedará liberada, y por tanto, dejará de garantizar las obligaciones derivadas de los Documentos de la Emisión, si la Mayoría de los Tenedores Registrados aprueba que haya un cambio de control de Saprisa. En vista que la terminación de la Fianza de Saprisa está prevista desde ahora en los Documentos de la Emisión, la terminación de dicha fianza con la aprobación de la Mayoría de los Tenedores Registrados no constituirá un cambio en los términos y condiciones de los Bonos y por tanto dicha terminación y liberación de la Fianza de Saprisa no tendrá que ser registrada en la SMV conforme lo previsto en el Acuerdo N°4 de 2003.</p>

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

Artículo Único: Registrar la modificación a los términos y condiciones de los Bonos Corporativos, autorizados mediante Resolución CNV No.443-11 de 20 de diciembre de 2011, hasta por Ochenta Millones de Dólares (US\$80, 000,000.00), a favor de la sociedad **Productos Alimenticios Pascual, S.A.**, en lo que respecta a lo siguiente:

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
<p>Cómputo y Pago de Interés</p>	<p>Los Bonos devengarán una tasa de interés según la siguiente tabla con base en el nivel de endeudamiento (Deuda Financiera Neta/EBITDA) de los estados financieros consolidados, por los cuales se entenderán como los estados financieros combinados del Emisor y de Sociedad de Alimentos de Primera, S.A. o los estados financieros consolidados de Empresa Panameña de Alimentos, S.A. en el evento que estos se</p>	<p>Los Bonos devengarán una tasa de interés según la siguiente tabla con base en el nivel de endeudamiento (Deuda Financiera Neta/EBITDA) de los estados financieros consolidados, por los cuales se entenderán como los estados financieros combinados del Emisor y de Sociedad de Alimentos de Primera, S.A. o los estados financieros consolidados de Empresa Panameña de Alimentos, S.A. en el evento que estos se</p>

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar																														
	<p>consoliden con el Emisor y con Sociedad de Alimentos de Primera, S.A. (en adelante los</p> <table border="1" data-bbox="326 424 867 817"> <thead> <tr> <th>Deuda Financiera Neta / EBITDA</th> <th>Tasa</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor a 4.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.75%</td> <td>4.50%</td> </tr> <tr> <td>De 3.0x a 4.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.50%</td> <td>4.50%</td> </tr> <tr> <td>De 2.0x a 3.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.25%</td> <td>4.25%</td> </tr> <tr> <td>Menor a 2.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.00%</td> <td>3.75%</td> </tr> </tbody> </table> <p>“Estados Financieros Consolidados”), revisable trimestralmente, a saber:</p>	Deuda Financiera Neta / EBITDA	Tasa	Mínimo	Mayor a 4.0x	Libor 3 M + 3.75%	4.50%	De 3.0x a 4.0x	Libor 3 M + 3.50%	4.50%	De 2.0x a 3.0x	Libor 3 M + 3.25%	4.25%	Menor a 2.0x	Libor 3 M + 3.00%	3.75%	<p>consoliden con el Emisor y con Sociedad de Alimentos de Primera, S.A. (en adelante los</p> <table border="1" data-bbox="922 435 1468 876"> <thead> <tr> <th>Deuda Financiera Neta / EBITDA</th> <th>Tasa</th> <th>Mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mayor a 4.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.75%</td> <td>4.50%</td> </tr> <tr> <td>De 3.0x a 4.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.50%</td> <td>4.50%</td> </tr> <tr> <td>De 2.0x a 3.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.25%</td> <td>4.25%</td> </tr> <tr> <td>Menor a 2.0x</td> <td>Libor 3 M + 3.00%</td> <td>3.75%</td> </tr> </tbody> </table> <p>“Estados Financieros Consolidados”), revisable trimestralmente, a saber:</p> <p>En caso de ocurrir un Cambio de Control en Saprisa, la tasa de interés aplicable a los Bonos, a partir de la tabla arriba detallada, será calculada con base en el nivel de endeudamiento (Deuda Financiera Neta/EBITDA) de los estados financieros combinados del Emisor y de Empresa Panameña de Alimentos, S.A., sin incluir a Sociedad de Alimentos de Primera, S.A.</p>	Deuda Financiera Neta / EBITDA	Tasa	Mínimo	Mayor a 4.0x	Libor 3 M + 3.75%	4.50%	De 3.0x a 4.0x	Libor 3 M + 3.50%	4.50%	De 2.0x a 3.0x	Libor 3 M + 3.25%	4.25%	Menor a 2.0x	Libor 3 M + 3.00%	3.75%
Deuda Financiera Neta / EBITDA	Tasa	Mínimo																														
Mayor a 4.0x	Libor 3 M + 3.75%	4.50%																														
De 3.0x a 4.0x	Libor 3 M + 3.50%	4.50%																														
De 2.0x a 3.0x	Libor 3 M + 3.25%	4.25%																														
Menor a 2.0x	Libor 3 M + 3.00%	3.75%																														
Deuda Financiera Neta / EBITDA	Tasa	Mínimo																														
Mayor a 4.0x	Libor 3 M + 3.75%	4.50%																														
De 3.0x a 4.0x	Libor 3 M + 3.50%	4.50%																														
De 2.0x a 3.0x	Libor 3 M + 3.25%	4.25%																														
Menor a 2.0x	Libor 3 M + 3.00%	3.75%																														
<p>Obligaciones de Hacer</p>	<p>Las siguientes obligaciones de hacer aplicarán al Emisor (incluyendo Subsidiarias y Afiliadas) y a los Fiadores Solidarios, durante la vigencia de la Emisión, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) ... (ii) ...: <ul style="list-style-type: none"> • ... • ... • (iii) ... 	<p>Las siguientes obligaciones de hacer aplicarán al Emisor, durante la vigencia de la Emisión, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) ... (ii) ...: <ul style="list-style-type: none"> • ... • ... • (iii) ... <p>En caso de ocurrir un Cambio de Control en Saprisa, el Emisor se obliga a mantener las mismas razones financieras, de acuerdo a los Estados Financieros combinados del Emisor y Empresa Panameña de Alimentos, S.A.</p>																														

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
	<p>(iv) ...</p> <p>(v) ...</p> <p>(vi) ...</p> <p>(vii) ...</p> <p>(viii) ...</p> <p>(ix) ...</p> <p>(x) ...</p> <p>(xi) ...</p> <p>(xii) ...</p> <p>(xiii) ...</p> <p>(xiv) ...</p> <p>(xv) ...</p> <p>(xvi) ...</p> <p>(xvii) ...</p>	<p>(iv) ...</p> <p>En caso de ocurrir un Cambio de Control en Saprisa, el Emisor deberá proporcionar al Agente de Pago, Registro y Transferencia los Estados Financieros combinados del Emisor y EPA dentro de los 90 días calendario siguientes al cierre del correspondiente año fiscal; y los Estados Financieros combinados del Emisor y EPA para cada trimestre de cada uno de sus respectivos años fiscales, dentro de los 60 días calendario siguientes al cierre del correspondiente trimestre;</p> <p>(v) ...</p> <p>(vi) ...</p> <p>(vii) ...</p> <p>(viii) ...</p> <p>(ix) ...</p> <p>(x) ...</p> <p>(xi) ...</p> <p>(xii) ...</p> <p>(xiii) ...</p> <p>(xiv) ...</p> <p>(xv) ...</p> <p>(xvi) ...</p> <p>(xvii) ...</p>
<p>Vencimiento Por Incumplimiento</p>	<p>Cada uno de los siguientes eventos constituirá un Evento de Incumplimiento:</p> <p>(i) ...</p> <p>(ii) ...</p> <p>(iii) ...</p> <p>(iv) ...</p> <p>(v) ...</p> <p>(vi) ...</p>	<p>Cada uno de los siguientes eventos constituirá un Evento de Incumplimiento:</p> <p>(i) ...</p> <p>(ii) ...</p> <p>(iii) ...</p> <p>(iv) ...</p> <p>(v) ...</p> <p>(vi) ...</p>

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
	<p>(vii) ...</p> <p>(viii) ...</p> <p>(ix) ...</p> <p>(x) ...</p> <p>(xi) ...</p> <p>(xii) si el Emisor o los Fiadores Solidarios incumplen con cualquier otra deuda, incluyendo pero sin limitarse a las obligaciones derivadas de la Emisión Saprisa;</p> <p>(xiii) ...</p> <p>(xiv) ...</p> <p>...</p>	<p>(vii) ...</p> <p>(viii) ...</p> <p>(ix) ...</p> <p>(x) ...</p> <p>(xi) ...</p> <p>(xii) si el Emisor o los Fiadores Solidarios incumplen con cualquier otra deuda;</p> <p>(xiii) ...</p> <p>(xiv) ...</p> <p>...</p>
<p>Garantías</p>	<p>La Emisión está garantizada por un fideicomiso irrevocable de garantía suscrito con BG Trust, Inc., como fiduciario, constituido por medio de Escritura Pública No.7867 de 27 de septiembre de 2011, otorgada ante la Notaría Octava del Circuito, adicionada mediante Escritura Pública No.9305 de 9 de noviembre de 2011, inscritas a la Ficha 523686, Sigla H. de la Sección de Hipotecas y a la Ficha 2082, Sigla FID, Sección de Fideicomiso, Documento 2075225 del Registro Público (en adelante el “Fideicomiso”) en beneficio en primera instancia de Banco General S.A., como acreedor bancario en virtud de siguientes obligaciones: (a) una Emisión Privada de Bonos Corporativos del Emisor con Banco General, S.A. celebrada el 14 de mayo de 2004 y sus posteriores modificaciones, (b) Contrato de Préstamo Puente entre la sociedad Grandeza Holdings, Inc. (absorbida con posterioridad por Saprisa) y Banco General, S.A. celebrado el día 27 de diciembre de 2010 y enmendado el día 30 de junio de 2011, (c) unos Contratos de Préstamo Puente del Emisor con Banco General, S.A., celebrados el día 4 de julio de 2011, y (d) un Contrato de Préstamo Comercial otorgado por Banco General, S.A. a favor de Saprisa fechado el día 1 de septiembre de 2008 (en adelante las “Obligaciones Bancarias”) En segunda instancia y una vez se cancelen las Obligaciones Bancarias con el producto de esta Emisión, dicho Fideicomiso será en beneficio de los</p>	<p>La Emisión está garantizada por un fideicomiso irrevocable de garantía suscrito con BG Trust, Inc., como fiduciario, constituido por medio de Escritura Pública No.7867 de 27 de septiembre de 2011, otorgada ante la Notaría Octava del Circuito, adicionalmente mediante Escritura Pública No.9305 de 9 de noviembre de 2011, otorgada ante la Notaría Primera del Circuito, inscritas a la Ficha 523686, Sigla H de la Sección de Hipotecas y a la Ficha 2082, Sigla FID, Sección de Fideicomiso, Documento 2075225 del Registro Público (en adelante el “Fideicomiso”) en beneficio de los Tenedores Registrados conforme se establece en esta sección, el cual será modificado una vez se apruebe la Solicitud de Consentimiento.</p>

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
	<p>Tenedores Registrados conforme se establece en esta sección y de los tenedores de la Emisión Saprisa.</p> <p>El Fideicomiso está compuesto de los siguientes bienes (en adelante el “Patrimonio Fideicomitado”):</p> <ul style="list-style-type: none"> (v) prenda sobre las acciones del Emisor y de Saprisa, constituida en mediante contrato de prenda en documento privado suscrito por sus respectivos propietarios (en adelante la “<u>Garantía Prendaria</u>”); (vi) Primera Hipoteca y Anticresis sobre los bienes inmuebles y sus mejoras de propiedad del Emisor o sus afiliadas, conforme listado que se detalla a continuación (en adelante las “<u>Fincas</u>”); (vii) cesión de las pólizas de seguros de las mejoras sobre los bienes inmuebles otorgados en garantía, emitida por una compañía aceptable al Fiduciario y que cubra no menos del 80% del valor de dichas mejoras, de ser aplicables; y (viii) cualesquiera otros bienes o garantías que el Emisor y Saprisa u otras compañías relacionadas aporten al Fideicomiso, en términos aceptables al Fiduciario. 	<p>El Fideicomiso está compuesto de los siguientes bienes (en adelante el “Patrimonio Fideicomitado”):</p> <ul style="list-style-type: none"> (vi) prenda sobre las acciones del Emisor, constituida en mediante contrato de prenda en documento privado suscrito por sus respectivos propietarios (en adelante la “<u>Garantía Prendaria</u>”); (vii) Primera Hipoteca y Anticresis sobre los bienes inmuebles y sus mejoras de propiedad del Emisor, conforme listado que se detalla a continuación (en adelante las “<u>Fincas</u>”); (viii) Primera Hipoteca sobre los bienes muebles de propiedad del Emisor; (ix) cesión de las pólizas de seguros de las mejoras sobre los bienes inmuebles otorgados en garantía, emitida por una compañía aceptable al Fiduciario y que cubra no menos del 80% del valor de dichas mejoras, de ser aplicables; y (x) cualesquiera otros bienes o garantías que el Emisor u otras compañías relacionadas aporten al Fideicomiso, en términos aceptables al Fiduciario. <p>En caso que la Mayoría de los Tenedores Registrados apruebe un Cambio de Control del Emisor, el nuevo propietario de las acciones del Emisor se hará parte del contrato de prenda antes mencionado mediante la suscripción de un instrumento de adhesión a dicho contrato de prenda. La adhesión del nuevo propietario al contrato de prenda con la aprobación de la Mayoría de los Tenedores Registrados no constituirá un cambio en los términos y condiciones de los Bonos y por tanto dicha adhesión no tendrá que ser registrada en la SMV conforme lo previsto en el Acuerdo N°4 de 2003, sino que una copia del instrumento de adhesión será entregado a la SMV.</p>

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
	<p>A continuación se detallan los bienes inmuebles dados en garantía a favor del Fideicomiso:</p> <p>Fincas propiedad del Emisor</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Finca número 8,671 inscrita al Tomo 269, Folio 344 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 2) Finca número 8,823, inscrita al Tomo 275, Folio 348 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 3) Finca número 9,489, inscrita al Tomo 297, Folio 334 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 4) Finca número 36,759, inscrita al Tomo 901, Folio 422 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 5) Finca número 20,445, inscrita al Rollo 304, Documento 1 de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 6) Finca número 24,950 inscrita al Documento 210,160 de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 7) Finca número 21,035, inscrita al Tomo 499, Folio 208 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 8) Finca número 23,954, inscrita al Tomo 580, Folio 222 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 9) Finca número 34,624, inscrita al Tomo 852, Folio 32 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 10) Finca número 42,670, inscrita al Documento 184,259 de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé cuyos 	<p>A continuación se detallan los bienes inmuebles y muebles dados en garantía a favor del Fideicomiso:</p> <p>Fincas propiedad del Emisor</p> <ol style="list-style-type: none"> 12) Finca número 8,671 inscrita al Tomo 269, Folio 344 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 13) Finca número 8,823, inscrita al Tomo 275, Folio 348 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 14) Finca número 9,489, inscrita al Tomo 297, Folio 334 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 15) Finca número 36,759, inscrita al Tomo 901, Folio 422 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 16) Finca número 24,950 inscrita al Documento 210,160 de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 17) Finca número 21,035, inscrita al Tomo 499, Folio 208 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 18) Finca número 23,954, inscrita al Tomo 580, Folio 222 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 19) Finca número 34,624, inscrita al Tomo 852, Folio 32 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; 20) Finca número 42,670, inscrita al Documento 184,259 de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé cuyos

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar																																																																							
	<p>linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público;</p> <p>11) Finca número 5,419, inscrita al Tomo 224, Folio 200 de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público;</p> <p>12) Finca número 23,675, inscrita al Rollo 3,086, Documento 9 de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público.</p> <p>A continuación se presentan los valores de mercado de las fincas previamente descritas, conforme avalúos practicados por las empresas abajo descritas, los cuales incluyen tanto el valor del terreno como de sus mejoras, en caso de haberlas:</p> <table border="1" data-bbox="313 1083 862 1526"> <thead> <tr> <th>Finca</th> <th>Extensión</th> <th>Ubicación</th> <th>Valor de Mercado (US\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>8,671</td><td rowspan="4">36,805</td><td rowspan="4">Panamá</td><td rowspan="4">19,500,000</td></tr> <tr><td>8,823</td></tr> <tr><td>9,489</td></tr> <tr><td>36,759</td></tr> <tr><td>20,445</td><td>2,001</td><td>David</td><td>400,000</td></tr> <tr><td>24,950</td><td>3,200</td><td>Aguadulce</td><td>475,000</td></tr> <tr><td>21,035</td><td rowspan="3">5,400</td><td rowspan="3">Panamá</td><td rowspan="3">3,785,000</td></tr> <tr><td>23,954</td></tr> <tr><td>34,624</td></tr> <tr><td>9,179</td><td rowspan="2">3,748</td><td rowspan="2">Penonomé</td><td rowspan="2">539,000</td></tr> <tr><td>11,020</td></tr> <tr><td>42,670</td><td>26,227</td><td>Penonomé</td><td>250,000</td></tr> <tr><td>5,419</td><td>89,638</td><td>Bugaba</td><td>2,000,000</td></tr> <tr><td>23,675</td><td>8,588</td><td>Renacimiento</td><td>108,000</td></tr> </tbody> </table> <p>Fincas propiedad de Saprisa</p> <p>13) Finca número 10,205, inscrita al Tomo 1,291, Folio 408 de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé, cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público; y</p> <p>14) Finca número 141,195, inscrita al Rollo 16,916, Documento 6 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro</p>	Finca	Extensión	Ubicación	Valor de Mercado (US\$)	8,671	36,805	Panamá	19,500,000	8,823	9,489	36,759	20,445	2,001	David	400,000	24,950	3,200	Aguadulce	475,000	21,035	5,400	Panamá	3,785,000	23,954	34,624	9,179	3,748	Penonomé	539,000	11,020	42,670	26,227	Penonomé	250,000	5,419	89,638	Bugaba	2,000,000	23,675	8,588	Renacimiento	108,000	<p>linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público;</p> <p>21) Finca número 5,419, inscrita al Tomo 224, Folio 200 de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público;</p> <p>22) Finca número 23,675, inscrita al Rollo 3,086, Documento 9 de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí cuyos linderos, medidas y superficie constan en el Registro Público.</p> <p>A continuación se presentan los valores de mercado de las fincas previamente descritas, conforme avalúos practicados por AVINCO, en octubre de 2016, los cuales incluyen tanto el valor del terreno como de sus mejoras, en caso de haberlas:</p> <table border="1" data-bbox="933 1083 1450 1440"> <thead> <tr> <th>Finca</th> <th>Ubicación</th> <th>Valor de Mercado (US\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>8,671</td><td rowspan="4">Panamá</td><td rowspan="4">23,275,000</td></tr> <tr><td>8,823</td></tr> <tr><td>9,489</td></tr> <tr><td>36,759</td></tr> <tr><td>24,950</td><td>Aguadulce</td><td>650,000</td></tr> <tr><td>21,035</td><td rowspan="3">Panamá</td><td rowspan="3">5,000,000</td></tr> <tr><td>23,954</td></tr> <tr><td>34,624</td></tr> <tr><td>42,670</td><td>Penonomé</td><td>1,000,000</td></tr> <tr><td>5,419</td><td>Bugaba</td><td>2,250,000</td></tr> <tr><td>23,675</td><td>Renacimiento</td><td>150,000</td></tr> <tr><td>Total</td><td></td><td>32,325,000</td></tr> </tbody> </table> <p>AVINCO es una empresa establecida en el año 2000 con la visión de ofrecerle al creciente mercado inmobiliario en Panamá los servicios de Avalúos, Inspecciones y Construcción. En la actualidad, cuenta con un equipo de profesionales idóneos y se ha posicionado como empresa líder en el mercado de avalúos, siendo reconocidos por todos los bancos de la localidad y por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas. Sus oficinas principales se encuentran en la Ciudad de Panamá y cuenta con sucursales en Santiago (Veraguas) y David (Chiriquí).</p>	Finca	Ubicación	Valor de Mercado (US\$)	8,671	Panamá	23,275,000	8,823	9,489	36,759	24,950	Aguadulce	650,000	21,035	Panamá	5,000,000	23,954	34,624	42,670	Penonomé	1,000,000	5,419	Bugaba	2,250,000	23,675	Renacimiento	150,000	Total		32,325,000
Finca	Extensión	Ubicación	Valor de Mercado (US\$)																																																																						
8,671	36,805	Panamá	19,500,000																																																																						
8,823																																																																									
9,489																																																																									
36,759																																																																									
20,445	2,001	David	400,000																																																																						
24,950	3,200	Aguadulce	475,000																																																																						
21,035	5,400	Panamá	3,785,000																																																																						
23,954																																																																									
34,624																																																																									
9,179	3,748	Penonomé	539,000																																																																						
11,020																																																																									
42,670	26,227	Penonomé	250,000																																																																						
5,419	89,638	Bugaba	2,000,000																																																																						
23,675	8,588	Renacimiento	108,000																																																																						
Finca	Ubicación	Valor de Mercado (US\$)																																																																							
8,671	Panamá	23,275,000																																																																							
8,823																																																																									
9,489																																																																									
36,759																																																																									
24,950	Aguadulce	650,000																																																																							
21,035	Panamá	5,000,000																																																																							
23,954																																																																									
34,624																																																																									
42,670	Penonomé	1,000,000																																																																							
5,419	Bugaba	2,250,000																																																																							
23,675	Renacimiento	150,000																																																																							
Total		32,325,000																																																																							

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar																				
	<p>Público.</p> <p>A continuación se presentan los valores de mercado de las fincas previamente descritas, conforme avalúos practicados por las empresas abajo descritas:</p> <table border="1" data-bbox="313 585 880 814"> <thead> <tr> <th>Finca</th> <th>Extensió (mts²)</th> <th>Ubicació</th> <th>Valor de Mercad (US\$)</th> <th>Valor de Mercad por mt² (US\$)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10,205</td> <td>1,576</td> <td>Aguadulce</td> <td>258,000</td> <td>6.44</td> </tr> <tr> <td>141,195</td> <td>40,047</td> <td>Panamá</td> <td>12,250,000</td> <td>305.89</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td>12,508,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>...</p> <p>Los beneficiarios del Fideicomiso son (i) en primer lugar Banco General S.A., como acreedor bancario en virtud de las Obligaciones Bancarias, y (ii) en segunda instancia, y una vez se cancelen las obligaciones con Banco General, S.A. producto de esta Emisión, los Tenedores Registrados.</p>	Finca	Extensió (mts ²)	Ubicació	Valor de Mercad (US\$)	Valor de Mercad por mt ² (US\$)	10,205	1,576	Aguadulce	258,000	6.44	141,195	40,047	Panamá	12,250,000	305.89	Total			12,508,000		<p>Bienes muebles Propiedad de Emisor</p> <p>27) Una (1) Máquina de Pastas Largas, Marca Pavan, Modelo 120200, Serie Línea P.L. Monopiano con un valor de mercado según avalúos de US\$228,830.00</p> <p>28) Un (1) Sistema Neumático de Planta marca GLOBAL sin número y sin serie con un valor en libras de US\$77,184.00.</p> <p>29) Dos (2) Máquinas de Tubo, Marca SIG, Modelo 100 Serie No. 082041 y 082042 con un valor en libras de US\$64,869.55</p> <p>30) Una (1) Máquina Horizontal para Empaques de Galletas, Marca SIG, Modelo ZW ZW502E, Series No. ZW502E00157, ZW502E00155 Y ZW502E00156 con un valor en libras de US\$64,868.19</p> <p>31) Dos (2) Máquinas vertical para empaques de Galletas, Marca SOONTRUE, Modelo ZL22B 20100816 Series No. ZL220F0153S y ZL220F0152S con un valor de mercado según avalúos de US\$41,690.40.</p> <p>32) Un (1) Sistema de Aire Comprimido, conformado por una línea de tuberías de acero inoxidable para distribución, sin marca, sin número de</p>
Finca	Extensió (mts ²)	Ubicació	Valor de Mercad (US\$)	Valor de Mercad por mt ² (US\$)																		
10,205	1,576	Aguadulce	258,000	6.44																		
141,195	40,047	Panamá	12,250,000	305.89																		
Total			12,508,000																			

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
		<p>referencia o serie con un valor de mercado según avalúos de US\$50,000.00</p> <p>33) Un (1) Sistema de Empacado de Galletas conformado por 8 máquinas marca FLOW PACK Sincropack, Modelo Pack 900; 3 máquinas marca FLOW PACK 9000 Estuche Docena Modelo Pack 900; 3 máquinas formadoras de cajas marca CIEMME modelo FE 8004; 3 máquinas pegadoras de caja marca CIEMME, modelo TL100-400; 2 FLOW PACK para tubo modelo Pack 900; 2 cargadores automáticos marca CARICATORE VERT SX y VERT DX; 1 isla robot modelo GREEN M; 1 isla robot Modelo WERNER S; 2 islas robot modelos WERNER M, todos los anteriores conectados por sistemas de alimentación de canales automáticos marca SYNCROPACK con un valor de mercado según avalúos de US\$5,850,000.00.</p> <p>34) Una (1) Máquina Empacadora de Café, Marca ICA, Modelo CSV 40 PAKET, Serie No. V4217 con un valor en libros de US\$245,128.28.</p> <p>35) Una (1) Máquina, Marca MULTIPACK, Modelo vn-2 230 con un valor de mercado según avalúos de US\$126,971.02.</p> <p>36) Una (1) Tostadora de Café, marca PROBAT, Modelo RP1500R RECHTS, Serie No. 95/40195-2 con un valor de mercado según avalúos de US\$111,920.00.</p> <p>37) Una (1) Máquina para empaques de 21 gramos, Marca DUPLEX, Modelo TD, Serie No. 523 con un valor de mercado según avalúos de US\$52,652.85.</p> <p>38) Veintitrés (23) Máquinas dispensadoras de café en grano, Marca BIANCHI, Modelo Iris, Serie No. 06003662-85 con un valor de mercado según avalúos de US\$36,669.77.</p> <p>39) Una (1) Tostador Remanufacturado, Marca PROBAT Modelo RO1500 + Nacionalizado, Serie 40155-2 con un</p>

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
		<p>valor de mercado según avalúos de US\$448,000.00.</p> <p>40) Tres (3) DOUBLE-TWIST PACKING MACHINE, con serial JH-S800 High-Speed, Full-Automatic con un valor de mercado según avalúos de US\$52,800.00.</p> <p>41) Dos (2) Máquinas Multi-Functional Pillow Packaging Machine, con serial JH-880 High-Speed, Full-Automatic con un valor de mercado según avalúos de US\$12,600.00.</p> <p>42) Una (1) Máquina Encremadora de Galletas Sandwich, Modelo FPE 1600, SERIE 1600, Año de fabricación 2015 con un valor en libros de US\$300,000.00</p> <p>43) Empacadora de Chees Crisp y Choco Cream, Marca SPS de fabricación italiana, modelo SPS 300 tipo Wrapper Formula DX, encremadora incluida, año de fabricación 2015 con un valor de mercado según avalúos de US\$380,000.00.</p> <p>44) ESTANTERÍAS Y MEJORAS DE LA BODEGA DE AGUADULCE, estanterías Marca argudo para 391 posiciones de almacenamiento con un valor en libros de US\$190,000.00.</p> <p>45) Dos (2) MAQUINAS ENVOLVEDORAS DE CAMELOS, doble twist, marca weling ying hoo, capacidad 250 pmp con un valor en libros de US\$100,000.00.</p> <p>46) Un (1) TABLERO DE CONTROL DEL HORNO PERKINS, sistema de automatización de control con PLC y pantalla touch screen Marca allen Brailey con cableado y tablero de fuerza con un valor de mercado según avalúos de US\$150,000.00.</p> <p>47) TOSTADOR DE CAFÉ PARA CAFÉ DURAN, tostador remanufacturado marca Probat serie 40155-2 modelo RO1500 con un valor en libros de US\$730,000.00.</p> <p>48) SISTEMA DE BENEFICIO DE CAFÉ, beneficio seco completo marca Pinhalense Brasileño, año de Fabricación 2011, conformado por 3 modulos de clasificación, 3</p>

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
		<p>despulpadoras, 4 desmugilanzadoras, 4 oreadoras con horno y 12 hornos de secado de 150000 BTU a base de cascarilla de Café con un valor de mercado según avalúos de US\$552,000.00</p> <p>49) MAQUINA EMPACADORA DE LIBRA Y MEDIA LIBRA, marca Teppack, ano de fabricación 2011 con un valor de mercado según avalúos de US\$79,900.00.</p> <p>50) RECONSTRUCCIÓN DE HORNO GREEN, adecuaciones de seguridad, overhaul mecánico y cambio de banda metálica para el transporte de galletas con un valor de mercado según avalúos de US\$230,000.00</p> <p>51) SISTEMA EMPACADO DE CHICHARRON, Embolsadora de empaque vertical Marca Kiklow Woodman modelo PC13, año de fabricación 2013 con un valor de mercado según avalúos de US\$169,150.00</p> <p>52) Una (1) MAQUINA DE PASTAS CORTAS, marca Pavan, año de fabricación 1985, reconstruida con sistema de control Allen Brailey con un valor de mercado según avalúos de US\$130,400.00</p> <p>Estos bienes fueron objeto de un avalúo en el año 2016 por parte de la empresa AVINCO, cuyas copias reposan en los expedientes de la Superintendencia del Mercado de Valores y los cuales estarán disponibles a los Tenedores Registrados.</p>
<p>Fianzas Solidaria</p>	<p>Los Bonos estarán garantizados por fianzas solidarias otorgadas por EPA, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Ficha 721755, Documento 1895788 de la Sección Mercantil del Registro Público, y Saprisa, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Ficha 289713, Rollo 42928, Imagen 0069 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público (en adelante las “Fianzas”). Estas Fianzas han sido debidamente autorizadas por las Asambleas de Accionistas de los</p>	<p>Los Bonos estarán garantizados por fianzas solidarias otorgadas por EPA, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Ficha 721755, Documento 1895788 de la Sección Mercantil del Registro Público, y Saprisa, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Ficha 289713, Rollo 42928, Imagen 0069 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público (en adelante las “Fianzas”). Estas Fianzas han sido debidamente autorizadas por las Asambleas de Accionistas de los</p>

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
	<p>Fiadores. Los Fiadores Solidarios garantizan irrevocable y solidariamente a cada Tenedor Registrado de los Bonos el pago puntual y completo del capital e intereses adeudados por el Emisor a dicho Tenedor Registrado de conformidad con lo estipulado en los términos y condiciones de dichos Bonos, así como, los intereses moratorios que se ocasionen por el no pago en el término estipulado, ya sea del capital y/o de los intereses, y los gastos y costas en que incurra el Tenedor Registrado en la ejecución de la Fianza; y por este medio el Fiador consiente en todos los términos y condiciones de los citados Bonos, y consiente además en que cualquier Tenedor Registrado de un Bono podrá liberarlo sin que ello afecte la obligación del Fiador para con los demás Tenedores Registrados y los derechos de estos.</p>	<p>Fiadores. Los Fiadores Solidarios garantizan irrevocable y solidariamente al Fiduciario el pago puntual y completo del capital e intereses adeudados por el Emisor a cada uno de los Tenedores Registrados de los Bonos, de conformidad con lo estipulado en los términos y condiciones de dichos Bonos, así como, los intereses moratorios que se ocasionen por el no pago en el término estipulado, ya sea del capital y/o de los intereses, y los gastos y costas en que incurra el Tenedor Registrado en la ejecución de la Fianza; y por este medio el Fiador consiente en todos los términos y condiciones de los citados Bonos, y consiente además en que cualquier Tenedor Registrado de un Bono podrá liberarlo sin que ello afecte la obligación del Fiador para con los demás Tenedores Registrados y los derechos de estos.</p> <p>...</p> <p>... la Fianza de Saprisa terminará y quedará liberada, y por tanto, dejará de garantizar las obligaciones derivadas de los Documentos de la Emisión, si la Mayoría de los Tenedores Registrados aprueba que haya un cambio de control de Saprisa. En vista que la terminación de la Fianza de Saprisa está prevista desde ahora en los Documentos de la Emisión, la terminación de dicha fianza con la aprobación de la Mayoría de los Tenedores Registrados no constituirá un cambio en los términos y condiciones de los Bonos y por tanto dicha terminación y liberación de la Fianza de Saprisa no tendrá que ser registrada en la SMV conforme lo previsto en el Acuerdo N°4 de 2003.</p>

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento de Derecho: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010; y Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Yolanda G. Real S.
 Directora de Emisores

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES:

Nosotros, ARIAS, FABREGA & FABREGA, sociedad de abogados, con oficinas ubicadas en PH ARIFA, pisos 9 y 10, Boulevard Oeste, Santa María Business District, de esta ciudad, concurrimos ante su despacho con el fin de notificarnos de la Resolución SMV No.801-16 de 15 de diciembre de 2016, mediante la cual se registran las modificaciones a los términos y condiciones de la emisión de bonos de Productos Alimenticios Pascual, S.A. y, a la vez, darle autorización al joven James Brenes, con cédula de identidad personal No.8-911-2147 para que retire dicha resolución.

Panamá, 4 de enero de 2017.

Por: ARIAS, FABREGA & FABREGA


Estif Aparicio

Céd. No. 8-343-871

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Recibido hoy: 04 de enero 2017

Hora: 10:35 am pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**James Agustín
Brenes Stuart**



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 16-OCT-1996
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 16-OCT-2014 EXPIRA: 16-OCT-2024

8-911-2147

